



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jr. Cusco N° 350 – Puerto Maldonado
Telf.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199
www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

"AÑO DE LA IGUALDAD Y LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 004 -2018-GOREMAD/GR

Puerto Maldonado, 03 ENE. 2018

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2016-GOREMAD/GR de fecha 05 de Enero del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2016-GOREMAD/GR de fecha 05 de Enero del 2016, se resolvió DESIGNAR a partir del 05 de Enero del 2016 al Sr. JORGE LEONIDAS SILVA CAPIONA, en el puesto y funciones de Jefe del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley 27867 establece que es atribución del Presidente Regional designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ley N° 30305 se modifica el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, en el sentido que cambia la denominación de Presidente Regional a Gobernador Regional y de Vicepresidente Regional a Vicegobernador Regional.

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo 005-90-PCM establece la forma de desplazamiento de personal de designación en los siguientes términos: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado."

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, y la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la **DESIGNACIÓN** del Sr. **JORGE LEONIDAS SILVA CAPIONA**, en el puesto y funciones de Jefe del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) del Gobierno Regional de Madre de Dios, debiendo hacer la entrega de cargo conforme a Ley.





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jr. Cusco N° 350 – Puerto Maldonado
Telf.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199
www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"AÑO DE LA IGUALDAD Y LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al **Sr. EDGAR VENTURA ARIZABAL** en el puesto y funciones de Jefe del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) del Gobierno Regional de Madre de Dios, debiendo asumir las funciones que le confiere el cargo.

ARTÍCULO TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO, el contenido de la presente resolución a los interesados y a los órganos competentes del Gobierno Regional de Madre de Dios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
[Handwritten signature]
Luis Otsuka Chazar
GOBERNADOR REGIONAL